





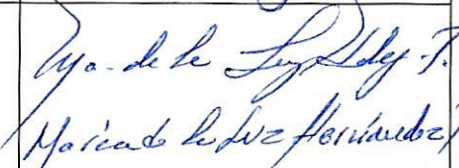

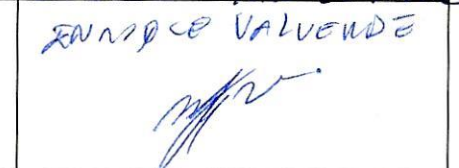
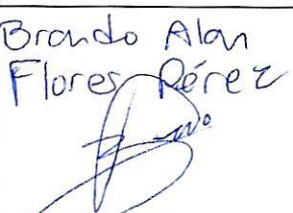


COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
05 DE JUNIO 2020

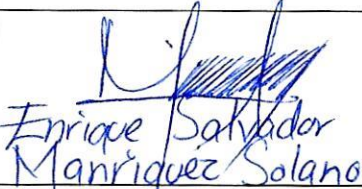
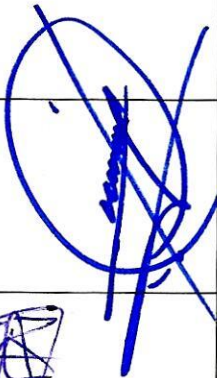
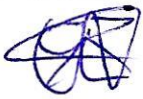


1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<p>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>		 Lajous Loaeza
<p>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>	 Augo Flores S.	
<p>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 Prigilio Rodríguez Astorga
<p>FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 No. de la Lic. Lidia T. Mariana Luz Hernández Trigo
<p>MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 CESALF GALVEZ HOCER
<p>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 ENRIQUE VALLENDE
<p>BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>	Brando Alan Flores Pérez 	



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p>EDWIN MERAZ PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		
<p>NOELIA PEÑA HURTADO SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)</p>		
<p>JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>		
<p>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS</p>		



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Toma de conocimiento sobre las modificaciones al “Programa de Acceso a Salud de Operadores de Transporte Público Concesionado”, ahora “Programa de Profesionalización de las Personas Conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”.
4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias antes las autoridades pertinentes para tramitar una afectación líquida por la cantidad de \$57,010,227.49 (Cincuenta y siete millones, diez mil, doscientos veintisiete pesos 49/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2019, para destinarlos al “Programa de Profesionalización de las Personas Conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”.
5. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para implementar el “Programa de Profesionalización de las Personas Conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”.
6. Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para asegurar a operadores de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta ante el IMSS, como trabajadores independientes, en el marco del “Programa de profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.
7. Aprobación del “Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social “Programa de profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, e instrucción al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
8. Aprobación del “Aviso de convocatoria a la acción social “Programa de profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, e instrucción al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



9. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 150100 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG", por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales", así como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en la partida de gasto 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales".



ACUERDO: FIFINTRA/01/06/EXTRAORDINARIA/2020

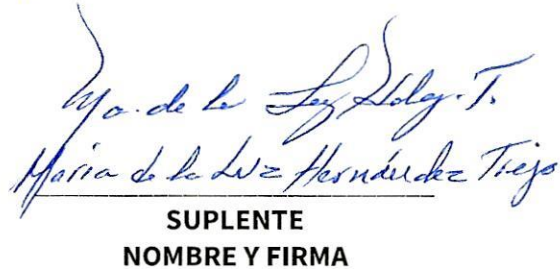
EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V; 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y VOCAL DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



3. TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE MODIFICACIONES AL “PROGRAMA DE ACCESO A SALUD DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO”, AHORA “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA.”

En atención a las preocupaciones planteadas en este Comité Técnico durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020, el “Programa de Acceso a Salud de Operadores de Transporte Público Concesionado”, aprobado por el Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2020, ha sido rediseñado.

Con estas modificaciones, el objetivo del Programa será la profesionalización de personas operadoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en la Ciudad de México por medio de su incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la supervisión de su conducta en el trabajo mediante el uso de dispositivos tecnológicos. Derivado de estos ajustes, ahora será llamado “Programa de Profesionalización de las Personas Conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta” (“Programa de Profesionalización”).

El ajuste del “Programa de Profesionalización” implica la priorización, como parte de sus objetivos, de las medidas de supervisión del servicio brindado por las personas operadoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta. Por ello, los operadores deberán registrar sus horas laboradas (por lo menos 40 horas semanales) haciendo check-in y check-out con un QR que se instalará en la unidad que operan, a la cual, además, se le dará seguimiento por medio del GPS para poder identificar cuando éstos incurran en faltas viales que ameriten la pérdida de puntos en sus licencias de conducir.

Aquellos operadores que no cumplan con los requisitos de supervisión establecidos en el “Programa de Profesionalización”, serán dados de baja temporalmente del aseguramiento del IMSS hasta que resarzan sus faltas. Aquellos que sean suspendidos en dos ocasiones, no podrán solicitar su reincorporación al aseguramiento del IMSS.

Asimismo, debido a que en el ejercicio fiscal 2020 únicamente será necesario cubrir las cuotas de aseguramiento frente al IMSS correspondientes a la cobertura de cinco meses, de agosto a diciembre, y considerando la inscripción de un máximo de 15,500 personas operadoras, el monto máximo a destinar al programa en este ejercicio fiscal 2020 es de \$81,102,510.00 (ochenta y un millones, ciento dos mil, quinientos diez pesos 00/100), como se muestra en la Tabla 5.



Tabla 5. Cuotas de aseguramiento, en pesos mexicanos, del “Programa de profesionalización” en el ejercicio fiscal 2020, para el periodo agosto-diciembre

	Cuota por persona	Total operadores (15,500)
Agosto	\$1,060.16	\$16,432,480.00
Septiembre-octubre	\$2,086.13	\$32,335,015.00
Noviembre-diciembre	\$2,086.13	\$ 32,335,015.00
TOTAL	\$5,232.42	\$ 81,102,510.00



ACUERDO: FIFINTRA/02/06/EXTRAORDINARIA/2020

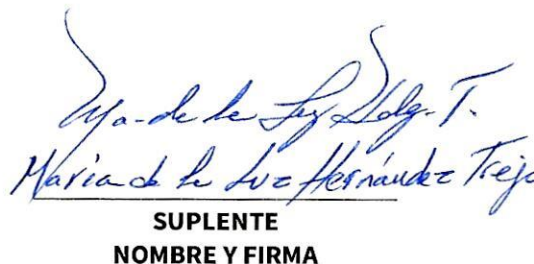
EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), Y SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES AL “PROGRAMA DE ACCESO A SALUD DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO”, AHORA LLAMADO “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA.”**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ



Regina Patricia Astorga
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



Hugo Flores Sánchez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MTRO. BRANDÓ ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



4. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTES LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR UNA AFECTACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$57,010,227.49 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES, DIEZ MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, PARA DESTINARLOS AL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.

Al cierre del Ejercicio 2019, el Fideicomiso contaba con recursos disponibles en su patrimonio correspondientes a remanentes, por la cantidad de \$57,010,227.49 (Cincuenta y siete millones, diez mil, doscientos veintisiete pesos 49/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Coordinador del Fideicomiso para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para efectuar una afectación líquida por la cantidad de \$57,010,227.49 (Cincuenta y siete millones, diez mil, doscientos veintisiete pesos 49/100 M.N.) con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso como parte de los remanentes del ejercicio fiscal 2019, para destinarlos al “Programa de Profesionalización”.



ACUERDO: FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2020


EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, , 47, 51, 64 Y 72, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T) Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTES LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR UNA AFECTACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$57,010,227.49 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA DESTINARLOS AL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALÁN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



5. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA.”

Para poder implementar el “Programa de Profesionalización” es necesario que el Fideicomiso cuente con suficiencia presupuestal, de tal manera que, una vez que el Comité Técnico apruebe el Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Movilidad y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, éste pueda cubrir las cuotas de aseguramiento de hasta 15,500 operadores de transporte público concesionado colectivo ante el IMSS, como trabajadores independientes en la modalidad 44, de agosto a diciembre 2020.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para implementar el “Programa de Profesionalización”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$81,102,510.00 (ochenta y un millones ciento dos mil quinientos diez pesos 00/100).



ACUERDO: FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2020

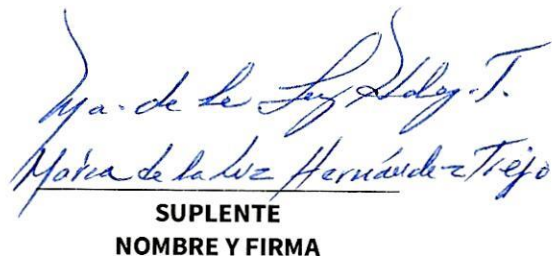
EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, , 47, 51, 64 Y 72, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T) Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR \$81,102,510.00 (OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA.”**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA




DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


EMILIO VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Brigido Rodríguez Astorga

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Hugo Flores S.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ASEGURAR OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA ANTE EL IMSS EN LA MODALIDAD 44, COMO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.

Para implementar el componente de acceso a salud para los operadores del transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta del “Programa de Profesionalización” será necesario firmar un Convenio de Colaboración (Anexo 1) entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Movilidad y el Fideicomiso.

Con este convenio se establecen las condiciones y obligaciones de cada uno de los intervinientes para incorporar a los operadores en la modalidad 44, como trabajadores independientes. En este sentido, la Secretaría será la encargada de conformar de manera bimestral el padrón de operadores que serán sujetos de aseguramiento, mismo que hará llegar al IMSS para su inscripción y dada de alta; el Fideicomiso se encargará de enterar al IMSS la cuota bimestral de dicho padrón.



ACUERDO: FIFINTRA/05/06/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, , 47, 51, 64 Y 72, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SÉPTIMA, INCISO I) Y NOVENA, INCISO C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ASEGURAR OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA ANTE EL IMSS EN LA MODALIDAD 44, COMO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALLENDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Rodrigo Rodríguez Astorga
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Hugo Flores S.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



7. APROBACIÓN DEL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Como parte de una de las acciones tendientes a implementar el “Programa de Profesionalización”, la Secretaría de Movilidad elaboró los lineamientos de operación de esta acción social, de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2020”, publicado en la página electrónica del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, el 12 de diciembre de 2019.

Dicho documento fue remitido para su aprobación a Evalúa CDMX mediante oficio CT-FIFINTRA-129-2020 (Anexo 2). El 01 de junio del año en curso, mediante oficio CDMX/CEDS/DG/419/2020 (Anexo 3), la Directora General de esa dependencia, Dra. Araceli Damián González, hizo de conocimiento del Secretario de Movilidad la aprobación de la publicación de los lineamientos.

En virtud de esto, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de profesionalización de las personas conductoras de transporte público colectivo concesionado clasificado como ruta” (Anexo 4) para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



ACUERDO: FIFINTRA/06/06/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS D), O), R) Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDÓ ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/06/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



8. APROBACIÓN DEL “AVISO DE CONVOCATORIA A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Secretaría de Movilidad elaboró el Aviso de convocatoria a la acción social “Programa de profesionalización de las personas conductoras de transporte público colectivo concesionado clasificado como ruta” (Anexo 5), con el objetivo de contar con una publicación breve y concisa en la que los concesionarios que deseen inscribirse a la acción social pudieran encontrar toda la información necesaria sobre sus requisitos y funcionamiento.

En virtud de esto, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Aviso de convocatoria a la acción social “Programa de profesionalización de las personas conductoras de transporte público colectivo concesionado clasificado como ruta”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación.



ACUERDO: FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS D), O), R) Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL AVISO DE CONVOCATORIA A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


Regido Rodríguez Astorga
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Hugo Flores S.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.



9. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES.

La Secretaría de Administración y Finanzas solicitó a las Unidades Responsables de Gasto del Gobierno de la Ciudad de México realizar una reducción líquida a sus programas presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos De La Ciudad De México que a la letra dice:

“En caso de que los ingresos sean menores a los programados, la o el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar medidas de disciplina y equilibrio presupuestal, ordenando las reducciones al Presupuesto de Egresos, cuidando en todo momento el mantenimiento de los servicios públicos y los programas sociales.”

En virtud de esto, y en atención a la petición hecha por dicha Secretaría, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para realizar una reducción líquida en el Programa Presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada" En el fondo 150100 "No etiquetado recursos federales-participaciones a entidades federativas y municipios-participaciones en ingresos federales-2020-original de la URG", por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "acciones institucionales", así como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en la partida de gasto 4419 "otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "acciones institucionales”.



ACUERDO: FIFINTRA/08/06/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 23 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS SÉPTIMA, INCISOS O) Y S) Y NOVENA, INCISOS B), F), Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES.**

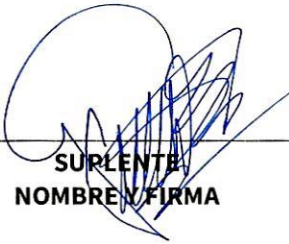
MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
[Firma manuscrita]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
[Firma manuscrita]



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALUENDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


RODRIGO ROBERTO ESTEVA
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Hugo Flores S.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2020.